

¿Cómo presento la justificación de mi expediente?

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

(Justificación iniciada a partir del 10 de abril de 2024)

1. Mi incentivo es igual o mayor de 50.000 €:
(Justificación a través de informe de auditor).

2. **Mi incentivo es menor de 50.000 €:**
 - a. **Soy ciudadano**
(Justificación a través del sistema de módulos).

 - b. Otro caso diferente a ciudadano
(Justificación a través de cuenta simplificada).

3. Entidad sometida a Ley de Contratos de Sector Público:
 - a. Importe de ayuda igual o superior a 50.000 €.

 - b. Importe de ayuda inferior a 50.000€.



¿Cómo presento la justificación de mi expediente? Soy ciudadano y mi incentivo es inferior a 50.000€ JUSTIFICACIÓN POR MÓDULOS

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

(Justificación iniciada a partir del 10 de abril de 2024)

Con objeto de facilitar a las personas beneficiarias la correcta justificación de las actuaciones incentivadas a través de la convocatoria para Andalucía del Programa de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en Andalucía acogidos al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, se elabora esta ayuda específica para los casos de proyectos de tipo de beneficiario ciudadano y ayuda concedida inferior a 50.000 euros a los que les sea de aplicación la **justificación por módulos**, de acuerdo a la [modificación de la convocatoria andaluza](#).

Paso 1: Acceda a la [aplicación telemática](#) que tiene a su disposición en la página web de la Agencia.

En caso de que el propio beneficiario de la ayuda vaya a formalizar la justificación de su expediente, ya que no ha intervenido entidad adherida en su representación, ha de acceder a través del acceso “Beneficiarios actuando en su propio nombre”.



En caso contrario, cuando es una entidad adherida al programa la que en representación del beneficiario va a formalizar la justificación del expediente, accederá a través de “Entidades Colaboradoras/Adheridas actuando en representación del beneficiario”.



En cualquier caso, seleccione **“Acceso Solicitud de Incentivos”** y acceda mediante el certificado de firma electrónica con la que realizó la solicitud del incentivo.

Asimismo, tenga en cuenta que la aplicación ofrece la posibilidad de acceder con usuario y clave tras un primer acceso con el certificado digital de la entidad. Si quiere obtener un usuario y clave dispone de una [guía de ayuda](#). No obstante, recuerde que **solo se puede firmar la justificación de incentivos con certificado digital**.

Paso 2: A continuación, debe indicar el número del expediente a justificar y comprobar que su estado es **EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN**.

AUTOCONSUMO / JUSTIFICACIÓN > Ayuda pestaña justificación módulos

Documento actualizado a 09/04/2024

Le recordamos que el contenido de este documento y sus vinculados, tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.



Para la aportación de la documentación referida a la justificación debe pulsar el icono



Paso 3: Aparecerá una pantalla similar a la que se recoge a continuación:

Justificación por módulos | **Aportar Documentación**

En esta pantalla debe declarar los valores correspondientes a la instalación ejecutada conforme a los documentos que se indican:

Módulo Generación: kW de potencia pico de acuerdo con el informe técnico de la actuación ejecutada.

Actuaciones complementarias de generación, de acuerdo con el informe técnico de la actuación ejecutada, según se detalla en las casillas marcadas a continuación:

"Instalación de marquesinas para proyectos de solar fotovoltaica"

"Eliminación del amianto en cubiertas para proyectos de solar fotovoltaica"

Para que el incentivo calculado a continuación sea correcto es imprescindible que la información incluida sea coherente con la documentación aportada. Puede consultar una guía en el botón de AYUDA.

Importe de subvención concedido:

Importe de subvención a justificar:

[Volver](#) [Guardar](#)

Hay que cumplimentar el valor correspondiente al módulo que caracteriza a la instalación **ejecutada** objeto de ayuda, prestando especial atención a que sea coherente con el documento que lo acredita.

En la tabla siguiente se detallan los casos:

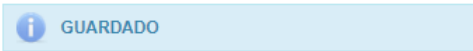
Descripción de los módulos y cómo se acreditan		
P4	Módulo de Generación: Potencia pico de generación instalada (kWp.)	En P4 se acreditará a través de un informe técnico abreviado .
P4/P5	Módulo de Almacenamiento: Capacidad de almacenamiento instalada (kWh).	En P4 y/o P5 se acreditará a través de la aportación de la puesta en servicio según PUES.
P6	Módulo de Generación Térmica: Potencia de generación (kW) del equipo instalado.	En P6 se acreditará a través de la puesta en servicio (PUES) y en las instalaciones no sometidas a este trámite según RITE, a través de informe técnico abreviado .



A continuación, aparecerán marcadas las actuaciones complementarias que han sido consideradas en la resolución para el cálculo de la ayuda concedida, en base a la solicitud de ayuda formalizada. Estas actuaciones complementarias pueden ser:

Descripción de las actuaciones complementarias y cómo se acreditan		
P4	Instalación de marquesina para proyectos de solar fotovoltaica.	Se acreditará a través de informe técnico abreviado .
	Eliminación de amianto en cubiertas para proyectos de solar fotovoltaica.	
P6	“Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulicos y/o suelo radiante para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100% con energía renovable”.	
	“Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulicos y/o radiadores de baja temperatura o ventilosconductores para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100% con energía renovable”	
	“Desmantelamiento de instalaciones existentes”	

Deberá **DESMARCAR** aquellas que **finalmente NO hayan sido ejecutadas**.

Una vez cumplimentado el valor del módulo y las posibles actuaciones complementarias en caso de existir, se le da a “guardar” y el sistema da el mensaje de y  devuelve los siguientes valores:

- **Valor de subvención concedida:** ayuda que corresponde a la instalación resuelta (aparece en la resolución de la ayuda en base a la solicitud formalizada).
- **Valor de subvención a justificar:** ayuda que corresponde a la instalación ejecutada.


Importe de subvención concedido:


Importe de subvención a justificar:




Paso 4: A continuación, una vez guardado, se pincha en la pestaña “Aportar documentación” y aparecerá la siguiente pantalla en la que se recoge la documentación a aportar:

A partir de este momento, hay que ir aportando todos y cada uno de los documentos listados. En el icono “i” de información encontrará una explicación de cada uno de ellos.

Notar que existen modelos descargables para facilitar la tarea. Para acceder a ellos se pincha en el icono  o bien en y se descarga cada documento, se cumplimenta y firma.

La aportación de documentación de justificación del expediente se realiza pulsando el icono “Adjuntar Documento Obligatorio”  donde aparece la siguiente ventana para adjuntar el fichero correspondiente.

Al pulsar el icono “Seleccionar archivo” debe seleccionar el fichero que desee presentar y posteriormente, pulsar el icono de “Adjuntar”. Para comprobar que los ficheros se han incorporado correctamente, le debe aparecer el siguiente icono  al lado de cada fichero.

El documento “[Memoria de actuaciones y desviaciones](#)” será cumplimentado por el beneficiario o la empresa adherida que le representa, siguiendo las instrucciones indicadas en el mismo. Una vez cumplimentadas todas las pestañas, estas serán imprimidas en formato .pdf y posteriormente, el modelo será firmado de forma electrónica por el beneficiario o por la empresa adherida que le representa.

El documento “[Informe técnico abreviado](#)” será cumplimentado y firmado de forma electrónica por un técnico competente (identificándose su titulación y nº de registro o de colegiado) o bien por la empresa adherida que representa al beneficiario. En el siguiente [enlace](#) accede a información detallada de cómo cumplimentarlo.



El documento “**Declaraciones de cumplimiento de obligaciones de fondos Next Generation suscritas por las personas beneficiarias (Programa X)**” será firmado por el beneficiario de la ayuda.

Para firmar electrónicamente los documentos, puede utilizar la aplicación Autofirma, la cual puede descargar desde el enlace: <https://ws024.juntadeandalucia.es/clienteafirma/autofirma/autofirma.html>



IMPORTANTE. Recuerde la obligación de conservar la documentación especificada en el siguiente enlace: https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/documentacion/Autoconsumo2021/autoconsumo_documentacion_a_conservar.pdf

Para cualquier duda, acceda a [RESUELVE TUS DUDAS](#) y seleccione el tema de consulta:
Autoconsumo, almacenamiento e implantación de sistemas térmicos renovables.